0000024

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000019**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ARCHIDONA** el **10 de Diciembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y ALQUILER DE GRUAS POLLYGRUAS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.8 de 02 de enero de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y ALQUILER DE GRUAS POLLYGRUAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Enero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7401271
Nro. Trámite 1.2012.2832
LJR/

SIGUE MARGINACION.....

MARGINACIÓN

DOY FE : Que hoy día doce de Enero del año dos mil trece , procedo a marginar LA RESOLUCION No. SC.IJ .DJC.Q.13.000019 firmada por el DOCTOR EDDY VITERI GARCES ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR , De la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Archidona, el diez de Diciembre del año dos mil doce DE LA CELEBRACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y ALQUILER DE GRUAS POLLYGRUAS S.A. , para marginar en la matriz de la Escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Archidona , ante la Abogada Maura Elisa Belalcázar Santana Resolución que ya se halla marginada .- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Archidona, 12 de Enero del año 2013

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ARCHIDONA

Viene.....

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA.- Registrada la presente RESOLUCION N.- SC.IJ.DJC.Q.13.000019, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, aprobando la constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y ALQUILER DE GRUAS POLLYGRUAS S.A..- Se inscribe en el TOMO 11 "MERCANTIL", con el NUMERO 005, REPERTORIO 0005, del año dos mil trece.- LO CERTIFICO: Archidona, a veinte y nueve de Enero del año dos mil trece.

Dr. Saul Miño Villacis
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ARCHIDONA